



Preguntas frecuentes sobre la facilitación de la reunión del IEP/504

- ❖ **¿Qué medidas puede seguir antes de solicitar la facilitación del IEP/504?**
 - Hable con el personal escolar acerca de sus inquietudes. Se deben hacer esfuerzos razonables para resolver el problema a nivel del distrito escolar o la escuela.
 - Solicite una cita para hablar o reúnase con el director de educación especial y conversen sobre los problemas.
 - Contáctese con el Centro de Llamadas del Departamento de Educación de Rhode Island (RIDE) al 401-222-8999
- ❖ **¿Qué es la facilitación del IEP/504?**
 - La facilitación se lleva a cabo en una reunión del equipo habitual, como una reunión del equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP) o una reunión de planificación 504. El facilitador imparcial mantiene el foco de la reunión en un proceso del IEP/plan 504 productivo orientado al estudiante, realizado con respeto y colaboración, de manera que se pueda desarrollar un IEP/504 conveniente de manera oportuna.
- ❖ **¿Cuándo debería considerarse una facilitación del IEP?**
 - Cuando los miembros del equipo creen que se beneficiarían de que un tercero neutral facilite la reunión.
 - Antes de que surja una disputa rotunda.
 - Cuando no han sido satisfactorios los intentos previos por resolver problemas relacionados con el IEP/504.
- ❖ **¿Quién puede solicitar un facilitador?**
 - Tanto el padre/la madre como el personal del distrito escolar pueden solicitar un facilitador. Las dos partes DEBEN estar de acuerdo con participar en este proceso voluntario.
- ❖ **¿Quiénes son los facilitadores?**
 - Un facilitador está capacitado para promover la capacidad de escuchar y debatir con eficacia.

- Un facilitador NO toma decisiones ni forma parte del equipo del IEP/504.
- Un facilitador es un tercero neutral que no toma partido, ni echa culpas, no impone una decisión en el grupo y tampoco ofrece una opinión sobre la idoneidad de una decisión.

❖ ¿Qué hace el facilitador?

- Habla con los padres y el personal escolar antes de la reunión.
- Ayuda al equipo a crear una agenda y pautas para la reunión.
- Orienta la discusión y mantiene el foco en el estudiante.
- Se asegura de que todos tengan la posibilidad de expresar sus ideas y opiniones.
- Ayuda a resolver desacuerdos a medida que surgen.
- Modela y utiliza habilidades de comunicación para que los padres y el personal escolar puedan trabajar juntos a fin de tomar decisiones.
- Ayuda a los miembros del equipo a aclarar cualquier malentendido que pueda presentarse.
- Ayuda a mantener al equipo concentrado en el asunto y enfocado en la agenda acordada.

❖ ¿Qué sucede una vez que RIDE identifica al facilitador?

- El facilitador se contactará con la escuela y los padres para ratificar el acuerdo de las dos partes. Dado que su función es mantener la neutralidad, cualquier información compartida con el facilitador durante el contacto inicial queda sujeta a su intercambio con la otra parte. Las partes deben abstenerse de "presentar su caso" al facilitador durante el contacto inicial.

❖ ¿Existe algún tipo de aviso procesal que los padres reciban con respecto a la reunión de planificación del IEP/504 facilitado?

- Se aplican los mismos procedimientos de notificación que se encuentran en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Los distritos deben enviar a los padres el aviso pertinente con la fecha, el lugar, la hora, los posibles asistentes y el motivo de la reunión. Si el estudiante es mayor de 14 años, recibirá la invitación para participar.

❖ ¿Cuánto dura una reunión del IEP/504 facilitado?

- Una reunión del IEP/504 facilitado puede llevar más tiempo (hasta dos [2] horas) que una reunión del IEP estándar. Una reunión del IEP/504 facilitado siempre puede volver a convocarse en caso de que no se llegue a un consenso sobre el plan en la primera sesión.

❖ ¿Cuál es el costo de una facilitación del IEP/plan 504?

- La facilitación es gratuita para la escuela o el padre/la madre.

❖ ¿Qué sucede si solo una de las partes quiere un facilitador?

- Las dos partes deben estar de acuerdo con el uso de un facilitador. Si las escuelas y familias no están de acuerdo con avanzar en la posibilidad de la facilitación del IEP/504, esta NO se implementará.

❖ ¿RIDE siempre proporciona un facilitador cuando se lo solicita?

- No, son varios los motivos por los que RIDE puede no proporcionar un facilitador, incluidos los que se detallan a continuación. Los siguientes motivos son meramente ejemplificativos y no son exhaustivos.
- Ya sea el padre/la madre o la escuela debe completar y enviar el formulario de solicitud de facilitación.
- El argumento debe estar relacionado con el IEP/plan 504 sobre el que el equipo del IEP tiene dificultades para llegar a un acuerdo.
- Un facilitador debe estar disponible en un plazo razonable que considere la fecha prevista del IEP, de manera que no retrase la reunión del IEP.
- La disputa NO debe tratar sobre la determinación de una manifestación o colocación en un entorno educativo alternativo provisorio.
- Una reunión del equipo del IEP/504 facilitado no se programará si ya se iniciaron opciones formales de resolución de disputas.

❖ ¿Cómo me preparo para una reunión de planificación del IEP/504 facilitado?

- Para las familias:
 - Adopte una actitud positiva. Por lo general, el maestro de su hijo quiere lo mismo que usted para el niño.
 - Asista a un taller o una capacitación con un grupo de padres.
 - Enumere las fortalezas y necesidades de su hijo, y sus inquietudes.
 - Acuda a la reunión con preguntas escritas.
 - Organice sus documentos y resalte los puntos que desea abordar.
 - Céntrese en la solución y esté dispuesto a escuchar nuevas ideas.
 - Piense en dónde se encuentra su hijo actualmente y dónde quiere que esté dentro de un año.
- Para las escuelas:
 - Mantenga la mente abierta. La familia de un estudiante es su socia.
 - Asista a la reunión con datos relevantes actualizados sobre el estudiante.
 - Traiga un IEP propuesto que se base en los datos y describa las necesidades individuales únicas del estudiante.
 - Tenga predisposición para colaborar con todos los miembros del equipo. Recuerde que el BORRADOR de un plan está pensado para que se modifique.

- Piense en dónde se encuentra el estudiante actualmente y dónde quiere que esté dentro de un año.

❖ **Si RIDE rechaza la asignación de un facilitador, ¿las partes pueden apelar la decisión?**

- No. La decisión es definitiva y no está sujeta a revisión o apelación.
- Los casos que no se acepten para la facilitación se derivarán al Centro de Llamadas sobre Educación Especial de OSCAS para evaluar otras opciones de resolución de disputas.

❖ **¿Cómo obtengo una reunión de planificación del IEP/504 facilitado?**

- Contáctese con el distrito escolar para hablar sobre cómo iniciar esta opción.
- Contáctese con el Centro de Llamadas de RIDE al 401-222-8999
- Complete el formulario que se encuentra en <https://forms.office.com/r/b2AQsP6VdM?origin=lprLink>
- Escanee el código QR

